



0 2 2

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Obras y Servicios Públicos

USHUAIA, 17 ENE 2025

VISTO el Expediente MOSP-E-96003-2024 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante expediente citado en el visto se tramita la Licitación Privada N° 08/2024 referente a *"PUESTA EN VALOR DE ESPACIOS INTERNOS Y COMUNES - EDIFICIOS B° INTEVU - RÍO GRANDE"*.

Que, mediante Resolución SUBSEC.O.P.Z.N. y C. N° 514/2024 de fecha 13 de noviembre de 2024, se autorizó el llamado a Licitación Privada N° 08/2024 en el marco de lo previsto por el artículo 17° inciso a) de la Ley Provincial N°1015, con un presupuesto oficial de PESOS TREINTA Y TRES MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL CON 00/100 (\$33.048.000,00); así mismo se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y Formulario de Cotización que regularían la misma.

Que, a orden 22 al 33 se adjuntan las constancias de publicación y difusión en el sitio Web Compras TDF y en Boletín Oficial de la Provincia, referentes al llamado a Licitación Privada 08/2024.

Que, el día 29 de noviembre del 2024 a las 11:00 horas se llevó a cabo la Apertura de Sobres, labrándose a tal efecto el Acta pertinente, donde se asentó que se presentaron seis (6) oferentes: COOPERATIVA COOPINNOVA 2023 LIMITADA, C.U.I.T. N° 30-71843736-5 cotización para el Renglón N° 1 por una suma de PESOS SEIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$6.554.520,00) y cotización para el Renglón N° 5 por una suma de PESOS CINCO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA CON 00/100 (5.397.840,00); COOPERATIVA DE TRABAJO CTF FENIX LTDA, C.U.I.T. N° 30-71805720-1, cotización para el Renglón N° 3 por una suma de PESOS SEIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL CON 00/100 (\$6.540.000,00); COOPERATIVA DE TRABAJO SOMOS LIMITADA, C.U.I.T. N° 30-71757946-8, cotización para el Renglón N° 6 por una suma de PESOS CINCO MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL CON 00/100 (\$5.508.000,00); COOPERATIVA DE TRABAJO 18 DE FEBRERO LIMITADA, C.U.I.T. N° 33-71788662-9, cotización para el Renglón N° 4 por una suma de PESOS CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL CON 00/100 (\$5.505.000,00); COOPERATIVA UNIDA RG LIMITADA, C.U.I.T. N° 30-71709279-8, cotización para el Renglón N° 5 por la

...//2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Obras y Servicios Públicos

///...2.

suma de PESOS CINCO MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL CON 00/100 (\$5.508.000,00); y COOPERATIVA DE TRABAJO FUEGUINOS CONSTRUYEN LIMITADA, C.U.I.T. N° 30-71801368-9, cotización para el Renglón N° 5 por la suma de PESOS CINCO MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL CON 00/100 (\$5.508.000,00).

Que, la Comisión de Preadjudicación tomo debida intervención realizando la evaluación de las ofertas presentadas, emitiendo Informe Preliminar N° 2221/2024 de fecha 05/12/2024, adjunta a O. 124.

Que, en virtud del Informe Preliminar N° 2221/2024, la Dirección de Compras y Patrimonio Zona Norte y Centro, procedió a requerir la documentación requerida por la Comisión de Preadjudicación.

Que, una vez cumplimentado por los oferentes con lo requerido, la Comisión de Preadjudicación tomó nuevamente intervención emitiendo Informe Final- Acta de Preadjudicación N° 2243/2024 (adjunto en O. 165), mediante el cual establece un orden de mérito y recomendación para adjudicar los renglones de la presente licitación.

Que, vistas y analizadas las ofertas el Subsecretario de Obras Publicas Zona Norte y Centro del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, tomo debida intervención emitiendo Nota N° 3501/2024 Letra SUBSEC.O.P.Z.N. y C. (adjunta a orden 168), mediante la cual recomienda la adjudicación de la presente licitación de la siguiente manera: Renglón N° 1 por el monto total de PESOS SEIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$6.554.520,00) y Renglón N° 5 por el monto total de PESOS CINCO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$5.397.840,00) a la COOPERATIVA DE TRABAJO COOPINNOVA2023, C.U.I.T. N° 30-71843736-5; Renglón N° 3 a la firma COOPERATIVA DE TRABAJO CTF FENIX LIMITADA, C.U.I.T. N° 30-71805720-1, por un monto total de PESOS SEIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL CON 00/100 (\$6.540.000,00); Renglón N° 6 a la firma COOPERATIVA DE TRABAJO SOMOS LIMITADA, C.U.I.T. N° 30-71757946-8, por un monto total de PESOS CINCO MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL CON 00/100 (\$5.508.000,00); Renglón N° 4, a la firma COOPERATIVA DE TRABAJO 18 DE FEBRERO LIMITADA, C.U.I.T. N° 33-71788662- 9 por un monto total de PESOS CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL CON 00/100. (\$5.505.000,00); todas ellas por reunir las condiciones técnicas, económicas, y financieras para merecer la adjudicación, no resultando sus precios un inconveniente para el Estado.

Que, en virtud de no haber recibido ofertas para el Renglón N° 2, corresponde declararlo

...///3



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Obras y Servicios Públicos

///...3.

desierto y establecer que se procederá por cuerdas separadas a realizar un nuevo llamado a fin de dar respuesta a la necesidad de la zona a intervenir.

Que, la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, toma debida intervención emitiendo Informe Contable N° 0038 / 2025 – UAI – MOYSP.

Que, se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el presente procedimiento.

Que, la presente Licitación Privada se tramita conforme lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 17° inciso a) y N° 1580, Decreto Provincial N° 3127/24, N° 010/25, N° 674/11, y N° 0188/23 y su modificatoria N° 565/23, Resolución M.E. N° 148/24, Resolución O.P.C. N° 17/21 anexo I capítulo II, Resolución O.P.C. N° 18/21 anexo I y II, y Resolución O.P.C. N° 58/21, y otras legislaciones vigentes y concordantes.

Que, la suscripta se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en las Leyes Provinciales 1511, 1580, y en los Decretos Provinciales N° 3120/23, N° 3127/24 y N° 10/25.

Por ello:

LA MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR el procedimiento de la Licitación Privada N° 08/2024 por la que se tramita la "PUESTA EN VALOR DE ESPACIOS INTERNOS Y COMUNES - EDIFICIOS B° INTEVU - RÍO GRANDE", y adjudicar los RENGLONES N° 1 y 5 a la firma COOPERATIVA COOPINNOVA 2023 LIMITADA, C.U.I.T. N° 30-71843736-5 por un monto total de PESOS ONCE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$11.952.360,00); RENGLON N° 3 a la firma COOPERATIVA DE TRABAJO CTF FENIX LTDA, C.U.I.T. N° 30-71805720-1 por un monto total de PESOS SEIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL CON 00/100 (\$6.540.000,00); RENGLÓN N° 6 a la firma COOPERATIVA DE TRABAJO SOMOS LIMITADA, C.U.I.T. N° 30-71757946-8 por un monto total de PESOS CINCO MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL CON 00/100 (\$5.508.000,00); y el RENGLÓN N° 4 a la firma COOPERATIVA DE TRABAJO 18 DE FEBRERO LIMITADA, C.U.I.T. N° 33-71788662-9

...///4



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Obras y Servicios Públicos

///...4.

por un monto total de PESOS CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL CON 00/100 (\$5.505.000,00). Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- DECLARAR DESIERTO el Renglón N° 2 de la presente Licitación Privada 08/2024, el cual será tramitado a través de un nuevo llamado.

ARTÍCULO 3°.- AUTORIZAR a la Dirección de Compras y Patrimonio Zona Norte y Centro de la Secretaría Administrativa Legal del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 4°.- EL GASTO se encuentra imputado, a la partida determinada por nomenclador presupuestario del Inciso 30000, Unidad de Gestión de Gasto 1477UG, y Unidad de Gestión de Crédito UC1477, del presente ejercicio económico y financiero.

ARTÍCULO 5°.- NOTIFICAR a quien corresponda. Comunicar, publicar en Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.O. y S.P. N° 022 /2025.-

G.T.F.
GR
JA


Prof. María Gabriela CASTILLO
Ministra de Obras y Servicios Públicos
Gobierno de Tierra del Fuego A. e I.A.S.

